ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE REALIZA LA COMPAÑÍA PARDOMER S.A.----------

CUANTIA: US $ 7,200.00.-----

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME GUAYAQUIL ECUADOR

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil catorce, ante mi **ABOGADA CECILIA CALDERON JACOME**, Notaria Pública Titular Décimo Sexta del Cantón Guayaquil, comparece las siguientes personas: El señor **DANIEL GUILLERMO DEL CARMEN CASTILLO ARANDA**, chileno, casado, empresario, con cédula de identidad número **cero nueve uno cinco cero ocho cuatro tres tres nueve,** por los derechos que representa de la compañía **PARDOMER S.A**, en su calidad de GERENTE GENERAL, justificando su calidad invocada con la respectiva copia del nombramiento que se adjunta al presente instrumento, El compareciente es mayor de edad, chileno, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente:- **SEÑORA NOTARIA.-** En el Registro de Escriuras Publicas a su cargo, sírvase autorizar una por la cual conste el

Ab. Cecilia Calderón Jácome Notaria Pública Décimo Sexta del Cantón Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME GUAYAQUIL ECUADOR

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL de una compañía anónima, la misma que se otorga de conformidad con las siguientes clausulas y declaraciones. **CLAUSULA PRIMERA, OTORGANTE.-** Concurren a la celebración y otorgamiento de la presente escritura, el Señor **DANIEL GUILLERMO DEL CARMEN CASTILLO ARANDA,** por sus propios derechos en calidad de accionista de la Compañía PARDOMER S.A., y a nombre y representación de la misma compañía **PARDOMER S.A.,** en su calidad de GERENTE GENERAL, y por tanto representante legal de la misma, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía, celebrada 20 de Junio del año dos mil catorce, según consta de la copia certificada de la misma, que se acompaña para que sea agregada y forme parte integrante de la presente escritura. **CLAUSULA SEGUNDA, ANTICEDENTES.- a)** La compañía Pardomer S.A. se constituyó con domicilio en la ciudad de Guayaquil, mediante escritura pública celebrada el 9 de diciembre del año 2011, ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Canton Guayaquil, el nueve de diciembre del dos mil once . **b .)** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios, en sesión celebrada el veinte de junio del año dos mil catorce, resolvió por Unanimidad lo siguiente. UNO) Aumentar el Capital Autorizado a DIECISEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y aumentar el Capital Social de la Compañía en la suma de SIETE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a fin de que adicionando el actual existente de la compañía quede con un capital suscrito de OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ; así como la emisión de Siete mil Doscientas Nuevas Acciones ordinarias y

nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero cero una a la ocho mil inclusive, y la anulación de los Títulos Anteriores. **DOS)** Aprobar la reforma parcial del Estatuto Social de la compañía en su Artículo Quinto , mismo que se reforma de la siguiente manera " ARTICULO QUINTO, El Capital autorizado de la compañía es de DIECISEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMEREICA Y EL Capital Social y Suscrito de la compañía es de OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ocho mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una " y **TRES)** Autorizar al Gerente General de la compañía para que en ejercicio de la representación legal que le confiere la Ley y el Estatuto Social de la compañía, suscriba la correspondiente Escritura Pública que contenga estos actos y realice o delegue a un profesional del derecho la realización de los trámites necesarios para su perfeccionamiento.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** En virtud de lo anteriormente expuesto, el suscrito señor **DANIEL GUILLERMO DEL CARMEN CASTILLO ARANDA** por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la compañía PARDOMER S.A. y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria Universal de Social celebrada el veinte de junio del año dos mil catorce. EXPRESAMENTE DECLARO reformado el ARTICULO QUINTO del Estatuto Social donde se establece que el Capital Autorizado de mi representada es de DIECISEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y su Capital Social es de OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que estará representado mediante la emisión de ocho mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, íntegramente distribuidas, suscritas y pagadas en la forma y

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

proporción establecida y detallada en el Acta Certificada de la Sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía de fecha veinte de junio del dos mil catorce y de su respectivo Asiento Contable, documentos cuyas copias se incorporan a esta escritura pública como documentos habilitantes.- **CUARTA: DECLARACION JUIRAMENTADA.-** El Señor **DANIEL GUILLERMO DEL CARMEN CASTILLO ARANDA** en calidad de Gerente General de la Compañía PARDOMER S.A. declara libre y voluntariamente bajo la gravedad y solemnidad del juramento que el capital suscrito en este aumento esta correctamente integrado y que los datos y documentos que constan en el acta y expediente de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, los libros contables y sociales de la compañía, son reales. Además, declara al momento de realizar la presente Escritura de Aumento de Capital, su representada no tiene ningún tipo de Contrato Público o Privado fallido con Entidades del Estado, y está catalogada como sociedad de tipo Nacional. Así como también declara que la compañía no tiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, ni con el Estado Ecuatoriano. **QUINTA.- DECLARACION JURADA DE LOS ACCIONISTAS.-** Los Señores **DANIEL GUILLERMO DEL CARMEN CASTILLO ARANDA Y GIANCARLO DANIEL CASTILLO QUINTO,** en sus calidades de accionistas de la compañía PARDOMER S.A. declaran bajo juramento que según lo acordado en el Acta de Junta General de la compañía PARDOMER S.A.. Celebrada el veinte de junio del dos mil catorce, declaran que se aplicarán los valores que mantiene la compañía por concepto de reservas para futuras capitalizaciones.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** En consecuencia, el otorgante se ratifica en el contenido de la minuta que se inserta, la que queda formalizada en escritura pública para que surta sus efectos legales.- Leída esta escritura

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PARDOMER S.A. CELEBRADA EL 20 DE JUNIO DEL 2014

En la ciudad de Guayaquil, a los VEINTE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2014, siendo las 10h00, en las oficinas de la Compañía, ubicada en Dolores Sucres numero 800, y Calle " C ", se reúnen los siguientes accionistas de la Compañía PARDOMER S.A. : a) El Señor Daniel Guillermo del Carmen Castillo Aranda, propietario de cuatrocientas ochenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, b) el Señor Giancarlo Daniel Castillo Quinto, propietario de trescientas veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; a fin de tratar como punto único de la sesión, el incremento de capital de la Compañía PARDOMER S.A.. Con la presencia del cien por ciento de los accionistas, se inicia la sesión presidida por el Señor Daniel Guillermo del Carmen Castillo Aranda, quien una vez analizada la posición financiera de la Compañía, propone el incremento del Capital de la compañía en la suma de SIETE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con lo cual el capital de la compañía se fijaría en la suma de OCHO MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la aplicación de los aportes para futura capitalización que se mantienen en la empresa, como aporte único y exclusivo del Accionista DANIEL GUILLERMO DEL CARMEN CASTILLO ARANDA; con lo cual el capital accionario de la compañía queda fijado de la siguiente manera; el SR. DANIEL GUILLERMO DEL CARMEN CASTILLO ARANDA, con un total de 7.680 acciones ordinarias y nominativas que representan el 96% del capital; y el SR. GIANCARLO DANIEL CASTILLO QUINTO, con un total de 320 acciones ordinarias y nominativas, que representan el 4% del capital; moción que es aceptada por unanimidad. Se concede un receso para la elaboración de la presente acta. Una vez reinstalada la sesión se procede a dar lectura al acta, la cual es aprobada sin modificaciones por parte de los asistentes. La presidenta de la Junta declara concluida la sesión.

Ab. Cecilia Eduarda Ucome
Notaria Pública Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

DANIEL GUILLERMO DEL CARMEN CASTILLO ARANDA
ACCIONISTA
C.I. 0915084339

SR. GIANCARLO DANIEL CASTILLO ARANDA
ACCIONISTA
C.I. 0919919837

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
GUAYAQUIL - ECUADOR

SR. DOMINGO JACINTO MATEO MENDEZ
SECRETARIO AD HOCP

GUAYAQUIL, 16 DE DICIEMBRE DE 2.011

SEÑOR
DANIEL GUILLERMO DEL CARMEN CASTILLO ARANDA
CIUDAD.

ME ES GRATO COMUNICARLE QUE EN LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA **PARDOMER S.A.** CELEBRADA EL DÍA DE HOY, HA RESUELTO POR UNANIMIDAD ELEGIRLO PARA LAS FUNCIONES DE **GERENTE GENERAL** DE ESTA EMPRESA POR EL PERIODO ESTATUTARIO DE CINCO AÑOS, DEBIENDO EJERCER USTED LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL EN FORMA INDIVIDUAL DE LA COMPAÑÍA.

LA COMPAÑÍA **PARDOMER S.A.** ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA LEGALMENTE CONSTITUIDA EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL DÍA 08 DE DICIEMBRE DE 2.011 ANTE EL NOTARIO TRIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL DR. HUMBERTO MOYA FLORES, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL EL 15 DE DICIEMBRE DE 2.011.

RUEGO A USTED SE SIRVA ACEPTAR ESTA DESIGNACIÓN FIRMANDO ESTE NOMBRAMIENTO Y PROCEDA A INSCRIBIRLO ANTE EL SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL DE ESTE CANTÓN GUAYAQUIL.

ATENTAMENTE,

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décima Sexta
del Cantón Guayaquil

GIANCARLO DANIEL CASTILLO QUINTO
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL

ACEPTO: LA DESIGNACIÓN DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA **PARDOMER** S.A.GUAYAQUIL, 16 DE DICIEMBRE DE 2.011

DANIEL GUILLERMO DEL CARMEN CASTILLO ARANDA
GERENTE GENERAL
C.I.EXT. # 091508433-9
NACIONALIDAD: CHILENA.

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:79.536
FECHA DE REPERTORIO:30/dic/2011
HORA DE REPERTORIO:11:47

Nº 0131717

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha once de Enero del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General de la Compañía PARDOMER S.A., a favor de DANIEL GUILLERMO DEL CARMEN CASTILLO ARANDA, de fojas 3.023 a 3.024, Registro Mercantil número 455.

ORDEN: 79538

$:

REVISADO POR:

EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD*EXT No. 091508433-9
APELLIDOS Y NOMBRES
CASTILLO ARANDA
DANIEL GUILLERMO DEL CARMEN
LUGAR DE NACIMIENTO
Chile
Talcahuano
FECHA DE NACIMIENTO 1964-06-09
NACIONALIDAD CHILENA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
IVIS JENNY
QUINTO RONQUILLO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ACTIVIL/LICRA/PERIM/LEY
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CASTILLO TOLEDO JAIME ATANACIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARANDA MOSCOSO SARA HERMINIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-06-11
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-06-11

E3333I2222

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

077

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

077 - 0002 0915084339
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

CASTILLO ARANDA DANIEL GUILLERMO DEL CARMEN

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
XIMENA
PARROQUIA
1
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS ACTOS CIVILES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Pública Décima Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL | Guayas DELEGACIÓN PROVINCIAL

ELECCIONES SECCIONALES
23 FEBRERO 2014
CERTIFICACIÓN PROVISIONAL GRATUITA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

S 002-2014

0015230

LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL GUAYAS – [illegible]
VOTACIÓN PROVISIONAL DE LAS ELECCIONES SECCIONALES DEL 23 DE FEBRERO 2014.

POR LA PRESENTE CERTIFICO QUE

CASTILLO QUINTO GIANCARLO DANIEL, PORTADOR(A) DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA [illegible]

REALICE CUALQUIER TRAMITE EN INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS. LA EMISIÓN [illegible] **PORTADOR (A) DEL PAGO DE LA(S) MULTA(S) Y/O SANCION(ES) RESPECTIVA(S)**, [illegible] CONFORMADO LAS JUNTAS RECEPTORAS DEL VOTO, SEGUN SEA EL CASO. [illegible] SISTEMA DE RECAUDACIONES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL [illegible] PROVINCIAL PARA CANCELAR LOS VALORES PENDIENTES DE PAGO.

[illegible]

Guayaquil, 07 de abril de 2014

LO CERTIFICO.

Ab. Wilson [illegible]
SECRETARIO DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL GUAYAS

Av. Democracia y Roberto Gilbert * Telefax: 04-2396630 * www.cne.gob.ec
Guayaquil - Ecuador

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

NOTARÍA DÉCIMA SEPTIMA GUAYAQUIL

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

de principio a fin por mí la Notaria, en alta voz al compareciente, este se ratifica, aprueba en todas sus partes firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy Fe.-

Por la compañía PARDOMER S.A

RUC.- 0992767014001

SR. DANIEL GUILLERMO DEL CARMEN CASTILLO ARANDA

C. C. No.- 091508433-9

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME

Notaria *XVI* del Cantón

Guayaquil

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décima Sexta
del Cantón Guayaquil

SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE Cuatro TESTIMONIO QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO

NOTARÍA XVI
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:54.427
FECHA DE REPERTORIO:31/oct/2014
HORA DE REPERTORIO:13:28

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha once de Noviembre del dos mil queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene: **el aumento de capital y la Reforma de Estatutos,** de la compañía **PARDOMER S.A.,** de fojas **109.151 a 109.165,** Registro Mercantil número **4.649**. **2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 54427

Guayaquil, 13 de noviembre de 2014

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 0978200

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQ
R E C I B I D O
25 NOV 2014 HO

Receptor: Michelle Calderón Palacio

Firma:.....

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
R E C I B I D O
25 NOV 2014 HORA: 09:05

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: Michelle